



ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE PORRISMO (ADENPO) REGLAMENTO DE ETICA

1. La función de un entrenador es educar a sus estudiantes y reforzar su carácter mediante la recreación y la competencia. Un programa deportivo se debe diseñar para realzar el logro académico y no debe interferir con las oportunidades para el éxito académico. El bienestar de los atletas debe ser lo más importante siempre. Por consiguiente, las pautas siguientes para los entrenadores han sido adoptadas por la junta directiva de ADENPO.
2. El entrenador debe entender que él o ella tienen una enorme influencia, para bien o mal, en la educación del estudiante-atleta y, así, nunca pondrá el valor de ganar sobre el valor de inculcar los ideales más altos del carácter.
3. El entrenador mantendrá el honor y la dignidad de la profesión. En todo el contacto personal con el estudiante-atleta, los funcionarios, los directores atléticos, los administradores de la escuela, los medios y el público. El entrenador se esforzará en fijar un ejemplo de conducta ética y moral.
4. El entrenador tomará un papel activo en la prevención y eliminación del abuso de drogas, alcohol y tabaco de sus porristas.
5. El entrenador evitará el uso de alcohol, tabaco u otros vicios, cuando este en contacto con los porristas.
6. El entrenador promoverá el programa deportivo de la escuela/institución y dirigirá su programa en armonía con el programa total de la escuela.
7. El entrenador dominará las reglas de la competencia y las enseñará a los miembros del equipo.

8. El entrenador ejercerá su influencia para realzar el espíritu deportivo de los espectadores, de los deportistas y de la administración de su institución.
9. El entrenador respetará y apoyará a los jueces de la competencia. El entrenador no promoverá en la conducta que incitaría a porristas o a espectadores contra los jueces. Las desiciones que estos tomen son de carácter inapelable. La crítica pública de funcionarios, entrenadores o de porristas es considerada como poco ética.
10. Un entrenador no ejercerá presión en miembros de su institución para dar al estudiante-atleta consideración especial.
11. Como entrenadores deberán de velar por la salud de sus estudiantes, tanto física como emocionalmente. Esta es una lista de las responsabilidades éticas que se necesitan para mejorar el desarrollo ético de nuestros porristas:
 - Las prácticas deben conducirse en un ambiente físico seguro, que en lo posible sea suministrado por la institución.
 - Uso del conocimiento actual de técnicas apropiadas y de los métodos de uso de la instrucción.
 - Uso seguro y apropiado del equipo
 - Apropiada planificación a largo y corto plazo.
 - El emparejar apropiado de atletas en prácticas por tamaño, experiencia y capacidad.
 - Supervisión adecuada de atletas.
 - Proporcionar las advertencias a los padres y a los atletas sobre los riesgos inherentes en la participación del deporte.
 - Sensibilidad a la salud y al bienestar de atletas bajo su cuidado.
 - Disposición del cuidado apropiado en caso de emergencia.
 - Prevenir el hostigamiento y discriminación entre los integrantes del equipo y el cuerpo técnico.
 - Denunciar la sospecha de abuso a menores a las autoridades competentes.
 - Respetar y proteger el secreto de los expedientes personales del estudiante
12. Es evidente que aunque el deporte es importante en la vida del atleta, aprender a ser un ciudadano productivo con carácter y los valores sociales es aún más importante. Es una responsabilidad de cada entrenador enseñar y modelar buenos ciudadanos. Esto debe incluir el respeto por equipos y seguidores de oposición, entrenadores, padres y funcionarios. Un aspecto único de la declaración de la filosofía se relaciona con el enfoque y la protección hacia la comunidad. La meta de educar al estudiante-atleta sobre la relación entre el programa atlético y la comunidad refleja el énfasis en este programa de producir no solamente a equipos atléticos acertados, pero también ciudadanos preocupados y de buen carácter.

13. Promover el desarrollo de nuestra juventud para que sean ciudadanos productivos y desarrollar sus capacidades y actitudes para que tengan conocimiento adicional y éxito en vida.
14. Promover la participación y el deseo de implicar a tantos estudiantes como sea posible en una experiencia deportiva.
15. Todos los miembros del equipo, sin importar capacidad, tendrán oportunidades para desarrollar su trabajo, el sentido de compromiso, y habilidades sociales y atléticas.
16. La meta es ganar, pero ganar de manera correcta. Nunca sacrificar carácter para obtener triunfos.
17. Los entrenadores deberán respetarse entre si, sin que hayan faltas de respeto, sin tratar de obtener el trabajo de otro entrenador ni copiar el material de otras rutinas.
18. El entrenador deberá inculcar la manera correcta de celebrar sus triunfos, recalando siempre la humildad y reconociendo las virtudes del equipo oponente, sin menospreciarlo.
19. **"DE LAS SANCIONES"**
Las infracciones a la Ética serán analizadas y castigadas por la Junta Directiva de conformidad con lo establecido por la normativa del Reglamento de Sanciones de ADENPO.